



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 421-R-UNICA-2023

Ica, 29 de diciembre del 2023

VISTO:

El Oficio N° 038-VRAC-UNICA-2023, Oficio N° 0663-DRME-UNICA-2023, Informe N° 215-UPRME-UNICA-2023; referente a la **ANULACIÓN DE INGRESO**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 082-R-UNICA-2021 se aprueba el Reglamento de Matrícula de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", donde su artículo 11, señala el Procedimiento para anulación de registro en el libro de ingresantes "La ingresante entrega los requisitos para la anulación del registro en el libro de ingresantes; La Dirección de Registro, Matrícula y Estadística verifica, corrige y resuelve en un plazo de veinticuatro (24) horas, y se hace de conocimiento a la secretaria general del informe sustentatorio, para la Resolución Rectoral correspondiente, que se emitirá en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas; La Resolución Rectoral debe hacerse de conocimiento al interesado, dentro del plazo de veinticuatro (24) horas de su emisión";

Que, mediante Oficio N° 0663-DRME-UNICA-2023 de fecha 3 de noviembre de 2023, el director de la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, remite el Informe N° 215-UPRME-UNICA-2023 de la Unidad de Procesos de Registro, Matrícula y Estadística, con las respectivas Resoluciones Directorales de anulación de matrícula, en atención a las solicitudes presentadas por los recurrentes, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento de Matrícula de la Universidad;

Que, con Oficio N° 038-VRAC-UNICA-2023 de fecha 1 de diciembre de 2023, el Vicerrector Académico, en atención al Oficio N° 0663-DRME-UNICA-2023 remite las Resoluciones de Anulación de Registro en el Libro de Ingresantes, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 10 del Reglamento de Matrícula de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", siendo las siguientes:

- Resolución Vicerrectoral N° 018-VRAC-UNICA-2023 de fecha 24 de noviembre de 2023, el Vicerrector Académico, resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 29-2023-UNICA-DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES del alumno PINO PERALES JHOR NEVIN con Código de Matrícula N° 20191865 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología, Programa de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";
- Resolución Vicerrectoral N° 019-VRAC-UNICA-2023 de fecha 24 de noviembre de 2023, el Vicerrector Académico, resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 30-2023-UNICA-





DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES de la alumna HUAMAN GALVEZ CAROLINA YANIRET con Código de Matrícula N° 20191485 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, Programa de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

- Resolución Vicerrectoral N° 020-VRAC-UNICA-2023 de fecha 24 de noviembre de 2023, el Vicerrector Académico resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 31-2023-UNICA-DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES del alumno SANCHEZ VALERIO JAIR SMITH con Código de Matrícula N° 20184594 de la Facultad de Ciencias, Programa de Matemática e Informática de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";



- Resolución Vicerrectoral N° 021-VRAC-UNICA-2023 de fecha 24 de noviembre de 2023, el Vicerrector Académico, resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 32-2023-UNICA-DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES de la alumna SULCA ARANA ANA VALERIA con Código de Matrícula N° 22240040 de la Facultad de Enfermería, Programa de Enfermería de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

- Resolución Vicerrectoral N° 022-VRAC-UNICA-2023 de fecha 24 de noviembre de 2023, el Vicerrector Académico, resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 33-2023-UNICA-DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES del alumno SULCA VILCA GIANCARLOS con Código de Matrícula N° 20182191 de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, Programa de Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

- Resolución Vicerrectoral N° 023-VRAC-UNICA-2023 de fecha 24 de noviembre de 2023, el Vicerrector Académico, resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 34-2023-UNICA-DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES de la alumna ECHEGARAY PACHERRES SANDRA JESSICA con Código de Matrícula N° 20171920 de la Facultad de Ciencias Biológicas, Programa de Biología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";



- Resolución Vicerrectoral N° 024-VRAC-UNICA-2023 de fecha 24 de noviembre de 2023, el Vicerrector Académico, resuelve RATIFICAR la Resolución Directoral N° 35-2023-UNICA-DRME, que ANULA EL REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES del alumno CHACALIAZA ARTIEDA BRANDER JOSE con Código de Matrícula N° 20175559 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología, Programa de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ANULAR, el REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES a las carreras profesionales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo a las solicitudes presentadas y al artículo 10 del Reglamento de Matrícula de la Universidad aprobado con Resolución Rectoral N° 082-R-UNICA-2021, que se detalla a continuación:

N°	Apellidos y Nombres	Facultad	Programa	Código	Libro	Folio
1	PINO PERALES JHOR NEVIN	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	20191865	388	1033
2	HUAMAN GALVEZ CAROLINA YANIRET	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES	20191485	360	482

N°	Apellidos y Nombres	Facultad	Programa	Código	Libro	Folio
3	SANCHEZ VALERIO JAIR SMITH	CIENCIAS	MATEMÁTICA E INFORMÁTICA	20184594	355	482
4	SULCA ARANA ANA VALERIA	ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	22240040	2022-514	45
5	SULCA VILCA GIANCARLOS	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA ELECTRÓNICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	20182191	376	1449
6	ECHEGARAY PACHERRES SANDRA JESSICA	CIENCIAS BIOLÓGICAS	BIOLOGÍA	20171920	440	502
7	CHACALIAZA ARTIEDA BRANDER JOSE	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	20175559	388	882

Artículo 2º.-

COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, Facultades y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

[Signature]
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



[Signature]
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL

